Id 500 The 94

006826

México D.F. 18 de Enero del 2016.

Ing. Alejandro Navarrete Torresz 9 ENE Unidad de del Espectro Radioelectrico Instituto Federal de Telecomunicaciones [D O

Presente:

ESTRUTO FEDERAL DE

PM 12 34 El que suscribe Selman Tachna Félix participante a la Licitación Pública para 191 frecuencias de FM y 66 de AM de uso comercial, programada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para el presente año 2016 y tomando en cuenta el Proyecto de Bases de Licitación publicado por ese Instituto, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle de

ESPECTRO Y RECURSOS OPBITALES.

NOMBREY HORA

ante usted comparezco y expongo:

Que de conformidad con el anexo B "Formato para participar en la Opinión Publica" me permito manifestar mi opinión y solicitud atendiendo al punto No. Il con los siguientes incisos:

- 1.- En lo relativo a que se lleve a cabo la Licitación mediante el uso de una subasta bajo el formato de subasta simultanea ascendente, me permito proponer a ese H. Instituto, que sería pertinente y con carácter democrático, el que la subasta se hiciera a sobre cerrado, para evitar que se propicie la concentración de la radio favoreciendo aquellos grupos con mayores recursos.
- 2.- Propongo que, con el objeto de evitar confusión en los procesos de entrega de documentos y evaluación, sería pertinente que la licitación se llenara a cabo por paquete de lotes, por poblaciones o zonas.
- 3.- En cuanto se refiere al número de componentes para la evaluación de la solicitudes, concidero que debe realizarse no solo con base en el componente económico, sino también el tomar en cuenta el plan de negocios, la programación y la cobertura, siguiendo el criterio con el que se llevó a cabo la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1).
- 4.- Por cuanto se refiere al componente no pecuniario, estimo que para la instalación de las estaciones se debe considerar la política que ha venido prevaleciendo en cuanto a la instalación de estaciones, y darle ningún valor al tiempo de instalación. En lo que se refiere a la transición a la radio digital, debe considerarse que existe una política establecida para tal efecto en el "Acuerdo para la Transición a la Radio Digital Terrestre TDT" (DOF 16/junio/2011) la cual debe observarse y que se refiere a no obligar en un tiempo determinado al concesionario a dicha transición.

Con base en lo anterior, que el valor no pecuniario deberá estar en todo el contenido de la solicitud.

- 5.- Refredo lo dicho en el punto numero 1 y adems considero que no hay porque disminuir el puntaje de los solicitantes cuando se presente una postura mas alta que las ofrecidas en un momento determinado.
- 6.- Por cuanto se refiere al peso que debe tener el componente económico y el no pecuniario, propongo lo que señale en el numeral 4.

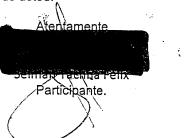
- 7.- Sobre la modificación a los valores de las variables no pecuniarias durante la subasta, ratifico lo señalado en el numeral 4.
- 8.- Estoy de acuerdo a establecer un límite de acumulación de concesiones no mayor del 40%.
- 9.- En mi opinión el monto de la garantía es el adecuado; sin embrago, propongo que esta sea a través de una fianza, para evitar desembolso o dificultad en obtener la línea de crédito Stand-Bay, y que esta sea proporcional o equivalente con el valor mínimo de referencia.
- 10.- Respecto a los Valores Mínimos de referencia, considero que son muy adecuados.
- 11.- Nuevamente refrendo mi propuesta señalada en el numeral 1 respecto de que la subasta sea a sobre cerrado.
- 12.- Reitero lo propuesto en el numeral 1 y en razón de ello, establecer fechas para la apertura de sobres por bloques de lotes.
- 13.- De no ser aceptada mi propuesta planteada en el numeral 1, no tiene caso el conocer el listado de todos los participantes cuando ya hubo una oferta mayor.
- 14.- Propongo que, antes de la subasta, el Instituto considere una primera fase para emitir su opinión respecto del Dictamen Técnico, Jurídico y de Competencia Económica, en una segunda fase, evaluar los aspectos económico, plan de negocios y la programación que es fundamental en los momentos que vive nuestro país y finalmente llevar a cabo la subasta.

En relación con el numeral III del "Formato para participar en la Opinión Publica" me permito hacer el siguiente señalamiento:

El numeral 4.5.4 del proyecto de Bases de la Licitación establece que los "Pagos de la Contraprestaciones" tendrá un plazo de 30 días. Me permito proponer que se contemple el poder otorgar mayor plazo a los participantes para el referido pago de la contraprestación de por lo menos 6 meses, en virtud de las condiciones económicas por las que estamos atravesando.

Finalmente, en términos de la Ley General de Transparencia doy mi autorización expresa al Instituto para que se publique mi opinión y solicitud en su portal

Sin otro particular y esperando que mis propuestas y opiniones puedan ser consideradas en el próximo proceso de licitación, quedo de usted.



Artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, numeral Trigésimo Segundo, fracciones I y VII.

Artículo 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.